CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRAMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
24 JUL 2023
RECIBIDO
Firma: Hora: 11:02

CONGRESO de la REPÚBLICA

Moción de Orden del Día N° 7189

MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

El Congresista de la República que suscribe, **MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ**, representante de la región Piura e integrante del Grupo Parlamentario Renovación Popular, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente:

## MOCIÓN DE SALUDO

## 197° ANIVERSARIO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

**CONSIDERANDO:**

Que, el Ministerio de Justicia nace con la fundación de la República con el nombre de Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos, entre sus principales funciones: la administración de justicia, nombramiento de cargos eclesiásticos y judiciales; coordinación con las demás secretarías para la redacción y promulgación de los dispositivos que emita el Poder Ejecutivo, entre otras atribuciones;

Que, el primer Ministro de justicia fue Don José Hipólito Unanue y Pavón, desde el 28 de Junio de 1826 hasta el 11 de setiembre del mismo año;

Que, el 14 de octubre de 1829, durante la Confederación Peruano Boliviana, los ministerios fueron reducidos a tres, siendo anulada la cartera de Justicia, cuyas funciones fueron asumidas por el Ministerio de Gobierno, asimismo, en octubre de 1844, se integra con el sector de Relaciones Exteriores y se denomina el Ministerio de Relaciones Exteriores, Justicia y Negocios Eclesiásticos;

Que, el 5 de enero de 1852, el Ministerio de Justicia pasó a denominarse Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos. La política inestable del momento hizo que tuviera varias designaciones, denominándosele también Justicia y Hacienda;

Que, el 21 de diciembre de 1992, se promulgó el Decreto Ley N° 25993 – Ley Orgánica del Sector Justicia, en virtud de la cual se establece que el Ministerio de Justicia es el organismo central del Sector Justicia y tiene como finalidad velar por la vigencia del imperio de Ley, el Derecho y la Justicia;

Que mediante Ley N°29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se establecen sus competencias, siendo una de ellas asesorar al presidente constitucional del Perú en temas judiciales y de derechos humanos a la nación;

Que, desde la fecha de su fundación, la estructura orgánica, atribuciones y denominaciones de la institución han experimentado constantes modificaciones, pero siempre ha mantenido el objetivo de difundir y coordinar el ordenamiento jurídico nacional, brindando asesoría legal al Poder Ejecutivo y fortaleciendo la vigencia del estado de derecho;

Edificio José Faustino Sánchez Carrión
Jr. Azángaro N° 468, Oficina 301 Torre B, Lima - Perú
mciccia@congreso.gob.pe

Que, el ministerio, es el ente rector en propiciar una cultura ciudadana de respeto a la legalidad y la consolidación del Estado de Derecho, así como el respeto y la protección de los derechos humanos por parte de la sociedad civil y el Estado;

Que, el ministerio es garantista el acceso a una justicia inclusiva, transparente, confiable y moderna, poniendo énfasis en la población en condición de vulnerabilidad. Además, de fortalecer la política criminal y el sistema penitenciario para reducir los niveles de delincuencia y crimen organizado y promover la reinserción social;

Que, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del Perú, brinda asesoría y defensa jurídica de los intereses del Estado, a través de la formulación, la ejecución y la evaluación de políticas públicas institucionales en los ámbitos nacionales e internacionales, con énfasis en la lucha firme contra la corrupción;

**POR LO EXPUESTO:**
**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**
**ACUERDA:**

**PRIMERO**: Expresar el saludo al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del Perú, por celebrase el 197° aniversario de fundación.

**SEGUNDO:** Hacemos votos para que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del Perú, siga cumpliendo su rol de garantizar justicia en el país, en aras de consolidar y fortalecer el sistema democrático en el país.

**TERCERO:** Trasladar la presente MOCIÓN DE SALUDO al Señor Dr. Daniel Ysau Maurate Romero, Ministro de Justicia y Derechos Humanos y por su intermedio a los funcionarios y trabajadores que integran tan importe institución del Poder Ejecutivo.

Lima, Julio 2023

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CICCIA VASQUEZ Miguel Angel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/07/2023 10:35:57-0500

Edificio José Faustino Sánchez Carrión
Jr. Azángaro N° 468, Oficina 301 Torre B, Lima - Perú
mciccia@congreso.gob.pe